

Trámite

Alcoholes: Solicitud de expedición de Licencia de Funcionamiento para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas (establecimientos iniciales).

Descripción

La licencia constituye un acto, administrativo subordinado al interés público y su otorgamiento es de carácter personal, intransferible condicionado al cumplimiento estricto de la ley, y solo permite el almacenamiento, distribución, enajenación y consumo de bebidas en un determinado establecimiento cuyo propietario, domicilio y giro aparecen descritos en la licencia respectiva.

Dependencia

Secretaría de Finanzas / Oficina Fiscal

Tipo de Trámite	Clasificación	Impacto
Derecho	Contribuyentes	Ciudadanía

Domicilio


Municipio	Dirección/Fax
Victoria	Blvd. Praxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas S/N, Parque Bicentenario.

Información de Contacto

Área	Teléfonos/Fax	email
Oficina Fiscal	8343187223,8343187220 /	atn_contribuyente@tamaulipas.gob.mx

Requisitos

Usuario	Costo	Requisitos
Personas físicas	Costo variable según su clasificación.	<ul style="list-style-type: none"> •Croquis o plano en el que se indica de forma precisa y clara la ubicación del establecimiento. •Copia de constancia sanitaria expedida por la autoridad jurisdicción correspondiente. •Original constancia expedida por el ayuntamiento, respecto al cumplimiento de los requisitos en materia de uso de la construcción o edificación del establecimiento y de las distancias. •Dos fotografías del exterior y dos del interior del local que muestren la totalidad del mismo incluyendo las instalaciones sanitarias. •Copia del SIEM (Sistema de información Empresarial Mexicano). <p>Pago de los derechos que establece La Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas.</p> <ul style="list-style-type: none"> •En caso de que el trámite lo realice un Tercero, deberá anexar identificación Oficial vigente y carta poder notariada actualizada, otorgada por el propietario. •Si el propietario es extranjero deberá presentar documento que acredite su legal estancia en el país y autorización emitido por la Secretaría de Gobernación, para realizar actividad respectiva. <p>"MAYORES INFORMES" ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE LADA SIN COSTO: 01-800-710-65-84 CORREO ELECTRÓNICO: atn_contribuyente@tamaulipas.gob.mx ATENCIÓN EN LÍNEA: finanzas.tamaulipas.gob.mx</p>
Personas Morales	Costo variable según su clasificación	<ul style="list-style-type: none"> •Original y copia del formato SF 009 debidamente llenada y firmada por el representante legal. •Copia acta constitutiva. •Original y copia de acta o poder legal en donde se acredite la representación legal debidamente notariada y actualizada. •Copia y original para cotejo de identificación oficial vigente del representante legal (Credencial de elector, Licencia de conducir, cartilla militar, cédula profesional ó pasaporte). •Copia de inscripción el R.F.C. o avisos de cambios presentados. •Inscripción al impuesto sobre remuneración al trabajo personal de subordinado (formato SF-001 certificado) •Croquis o plano en el que se indique los nombres de las calles que circundan al establecimiento en forma clara y precisa. •Copia de constancia sanitaria expedida por la autoridad jurisdicción correspondiente y/o comprobante de pago. •Original constancia expedida por el ayuntamiento, respecto al cumplimiento de los requisitos en materia de uso de la construcción o edificación del establecimiento y de las distancias. •Dos fotografías del exterior y dos del interior del local, que muestren la totalidad del mismo. •Copia SIEM (Sistema de Información Empresarial Mexicano). •Pago de los derechos que establece Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas. •En caso de que el trámite lo realice un Tercero, deberá anexar identificación Oficial vigente y carta poder notariada actualizada, otorgada por el representante legal. <p>"MAYORES INFORMES" ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE LADA SIN COSTO: 01-800-710-65-84 CORREO ELECTRÓNICO: atn_contribuyente@tamaulipas.gob.mx ATENCIÓN EN LÍNEA: finanzas.tamaulipas.gob.mx</p>

Formas de Pago	Sin costo
Comprobante a Obtener	Pase de pago u Oficio de Negación dirigido al contribuyente.
Medios de presentación	Formato descargable
Formatos	1564-SF009.pdf  1564-SF009.pdf
Tiempo de respuesta	Estimado de 30 días naturales.
Horario de Atención	de 8:30 a 14:30 Hrs de Lunes a Viernes
Vigencia	Ejercicio fiscal del año en curso
Dirigido a	Ciudadanía

Proceso del Trámite

Núm.	Actividad	Área	Tiempo
1	El contribuyente presenta la documentación completa en el área de alcoholes de oficina fiscal correspondiente.	Oficina Fiscal	5 minutos
2	Área de alcoholes realiza la verificación física del establecimiento.	Área de Alcoholes -Oficina Fiscales	3 días
3	Se turna expediente completo con el dictamen de la verificación a Dirección de Recaudación para su trámite correspondiente.	Área de Alcoholes -Oficina Fiscales	3 días
4	Se realizan los trámites correspondientes de revisión, evaluación, autorización o negación del trámite.	Dirección de Recaudación	20 días
5	En el caso de que se autorice la Licencia de Funcionamiento para establecimientos de bebidas alcohólicas, se le indicará a la oficina fiscal que localice al contribuyente para informarle que su solicitud fue aprobada y realice el pago correspondiente.	Dirección de Recaudación - Oficina Fiscal	3 días
6	Si no se autoriza, se elabora un oficio de negación dirigido al contribuyente, mismo que le será entregado en oficina fiscal correspondiente.	Dirección de Recaudación - Oficina Fiscal	10 días

Fundamento Jurídico

Fundamento Jurídico

Artículos 24 y 30 de la Ley Reglamentaria para Establecimientos Bebidas Alcohólicas.

Lineamientos

Manual de Alcoholes

Criterios de Resolución

Deberá presentar todos los requisitos solicitados para la autorización y seguimiento del proceso correspondiente.

Preguntas Frecuentes

Número	Pregunta
1	¿Puede un menor de edad obtener la licencia de funcionamiento de bebidas alcohólicas? No, según lo establecido en el Artículo 25 Fracc. II de la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas.
2	¿Dónde se presentan las solicitudes? En la Oficina Fiscal de cada municipio.

Ubicación